

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.381

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

26 de Marzo de 1953

116

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Febrero de 1953.

Sesión del día 4 de Febrero de 1953

Preside el señor Alcalde don Vicente García Arrazola. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, de la Torre, Reyes y Fernández Amador, actuando de Secretario el de la Corporación don Adolfo Manuel Lupiani y de Interventor el titular don Diego Sánchez de Mora.

Dió comienzo la sesión a las diez y cuarenta horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de que en el Boletín Oficial de 30 de Enero pasado, se inserta anuncio de subasta para las obras de ejecución de nueve albergues económicos en Jadú.

Quedar enterada de la Orden de 29 de Enero de 1953, por la que se dictan normas complementarias y aclaratorias del Reglamento de Funcionarios Municipales, entre las que aparece la núm. 31, por la que se establece que los obreros de Plantillas no especializados no tienen derecho al percibo del 50 por ciento. El Presidente de la Comisión de Personal solicita del Ayuntamiento que conceda graciamente a los obreros afectados el citado beneficio.

Que por el Secretario de la Corporación y el Presidente de la Comisión de Personal se estudien las reclamaciones que se presenten como consecuencia de los errores que puedan existir en los libros del Negociado de Personal, e informe a la Permanente en cada caso.

Adquirir a don José Aguilar Ramos ciento cincuenta metros lineales de bordillo al precio de treinta y seis pesetas metro.

Que por el señor Arquitecto Municipal se redacte el presupuesto para habilitar parte del patio interior del Palacio Municipal, con destino a Oficina de la Guardia Municipal.

Conceder a don Salvador Pulido Domínguez, un préstamo de Honor de dos mil pesetas con objeto de que pueda continuar sus estudios de ingreso en la Escuela Especial del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Conceder licencia a don Eduardo Morejón González, para la construcción de dos viviendas de planta baja en la Falda del Monte Hacho.

Solicitar del Arquitecto Municipal, la redacción del Proyecto para la construcción de dos locales con destino a Escuelas en la Barriada del Sarchal, e interesar del Excmo. señor Presidente de la Junta de Protección de Menores, la conformidad para el traslado de las dos escuelas de dicha Institución a los locales que se edifiquen, en tanto no se disponga de edificación propia.

Desestimar petición de exención de arbitrios formulada por la Jefatura Provincial de Sanidad para la introducción de productos insecticidas.

Desestimar petición de exención de Arbitrios formulada por el Comandante Ayudante de la Inspección de La Legión para la introducción de una res de cerda.

Autorizar al Arquitecto Municipal para utilizar los servicios del Personal que en su escrito indica en horas extraordinarias.

Desestimar petición de la Delegación de Sindicatos sobre concesión de ayuda para la Radio Sindical núm. 7.

Que al redactarse el proyecto de Presupuesto extraordinario, se tenga en cuenta la petición formulada por el Club Taurino sobre construcción en Ceuta de una Plaza de Toros y que por el arquitecto Municipal se redacte un estudio preliminar para la construcción de la indicada Plaza.

Dejar sobre la Mesa expediente relacionado con el abono de cuotas por seguros de accidentes de trabajo.

Comunicar al señor Director de «El Faro» que por el momento no existe posibilidad de atender su petición de subvención y que más adelante se estu-

diará la forma de concederle una cantidad como subvención anual.

Utilizar los servicios del señor Lanuza como Asesor Jurídico de la Corporación por el presente año, y con carácter provisional, señalándose una gratificación de donde procedan, según el trabajo realizado y sin que ello suponga ni creación de derechos en el citado Funcionario ni creación de una nueva plaza.

Sacar a concurso abreviado la reparación del auto-camión del servicio de Limpieza matrícula C. E. 1611, procediendo Secretaria con urgencia a redactar el oportuno Pliego de Condiciones.

Poner a nombre de don Juan Escamez Rodríguez el permiso correspondiente a la camioneta S. P. C. E. 1052, que ha adquirido a don Juan Méndez Montes.

Autorizar a don Justo García Sánchez para sustituir el vehículo de S. P. C. E. 1457, por el C. E. 2363, ya que ellos supone mejora de material.

Conceder a Mohamed Ben Mohamed, renovación del permiso que posee para la venta de bisutería; igualmente a Abdelkader Ben Haddu Maimón, a don Francisco Martos Ruiz, para la venta ambulante de juguetes y a don Francisco Sánchez Velasco la de tablas de lavar.

Dejar sobre la Mesa escrito de don Gabriel González Rodríguez, solicitando permiso para instalar un puesto de venta de carbón como asimismo escritos de Efedal Ben Abdelkader, don Antonio Melgar y José Cipirras Dorado, solicitando puestos en el Mercado de Abastos.

Desestimar petición de don Aurelio Pecino Muñoz, para instalar un puesto de venta de leche en su domicilio.

Conceder a doña Ana López López, permiso para instalar un puesto de frutas, verdura y carbón en su domicilio, sito en la Almadraba.

Conceder permiso a doña Francisca Serrano Conde, para la instalación de una Abacería en la Barriada de Benzú.

Poner a nombre de don Manuel Ramírez Canca el permiso correspondiente al establecimiento de Comestibles sito en la calle Galea núm. 15, que ha adquirido en traspaso a don Salvador Pulido López; a nombre de don Francisco Gil Rodríguez el kiosco de madera sito en la Playa de Benítez que ha adquirido en traspaso a doña Petra Sánchez Jiménez y a nombre de don Sebastián Fortes Toset, el establecimiento de bebidas sito en la calle Mártires núm. 3 que ha adquirido en traspaso a don Francisco Cepero Chaves.

Entablar demanda de desahucio por falta de pago contra los inquilinos de las casas números 38 y 39 de la Barriada del General Varela, designándose

como procurador a don Alfonso García de Alcañiz.

Desestimar petición de don Antonio Morales Gutiérrez, propietario del Establecimiento «Casa Morales» sito en calle Camoens sobre autorización para permanecer en dicho local hasta la terminación de las obras de la Avenida del General Sanjurjo, donde le ha sido adjudicado un establecimiento, como compensación por el desalojo del citado primeramente; y requerir por última vez a todos los inquilinos de las fincas afectadas por la expropiación de la Calle Camoens para que desalojen sus locales o viviendas en el plazo de quince días.

Llevar a cabo las obras necesarias para dejar la finca núm. 32 de la Barriada del General Orgaz en las mismas condiciones que se encontraba antes de la instalación del Consultorio Médico.

Desestimar instancia de Fatima Ben Hamida Tensamani en la que solicitaba se respete el contrato de arrendamiento otorgado con los propietarios del terreno adquirido por el Ayuntamiento para Cementerio Musulmán.

Dejar sobre la Mesa expediente para la adquisición por Concurso de un frigorífico con destino al Laboratorio Municipal.

Aprobar extracto de las Actas de las Sesiones celebrada por la Comisión Permanente durante el mes de Enero y que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Quedar enterada de escrito de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Cádiz por el que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación para 1953, cuyo importe parificado asciende a la cantidad de VEINTIUN MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTAS, DIECIOCHO PESETAS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS.

Quedar enterada de escrito de don José Luis González Tejada en que comunica haber sido nombrado por el Ministerio de Hacienda para desempeñar el cargo de Administrador especial del Patrimonio del Estado de esta Plaza.

Autorizar a la Alcaldía para el pago mensual de las gratificaciones asignadas a diverso personal del Servicio de Recaudación de Arbitrios.

Quedar enterada de escrito del Inspector Provincial de Enseñanza Primaria en que comunica que la Junta Nacional de la Mutualidad de Primera Enseñanza ha acordado que los niños matriculados en Escuelas Nacionales o privadas satisfagan la cantidad de UNA PESETA en las primera y de Cinco en las segundas si son de pago, quedando exceptuados los alumnos de pobreza reconocida.

Quedar enterada de Saluda del Delegado de la Compañía Aucona, comunicando que la Subsecretaría de la Marina Mercante ha autorizado a la Com-

pañía Transmediterránea para establecer un Servicio doble entre Ceuta y Algeciras a cargo del transbordador Victoria, desde el 20 de Junio al 19 de Julio, y del 1 al 30 de Septiembre, fecha de aglomeración del paso de vehículos extranjeros.

Declarar desierto el Concurso para la impresión del Presupuesto Ordinario y Ordenanzas Fiscales del corriente Ejercicio.

Hacer constar en Acta la adhesión del Ayuntamiento a los acuerdos adoptados por esta Corporación el día 5 de Agosto de 1937, ratificando el voto hecho a Nuestra Señora la Santísima Virgen de Africa, patrona de la Ciudad, el día 20 de Febrero de 1651 y celebrar una solemne Función Religiosa a la que serán invitadas todas las Autoridades y fuerzas vivas de la Ciudad y obsequiar en dicho día a los acogidos en Hogar de Nuestra Señora de Africa, Casa de Adoratrices, Cocina de Hermandad y reclusos de la Prisión del Partido.

Aprobar el Pago de las facturas y recibos que figuran en la relación correspondiente.

En ruegos y preguntas el señor Alcalde da cuenta de haber asistido a una reunión en la Delegación del Gobierno en la que se acordó redactar un escrito dirigido a S. E. el Alto Comisario, en protesta contra la proyectada implantación de una línea de viajeros Tánger-Tarifa y que de acuerdo con la Autoridad gubernativa ha designado a don Francisco Moreno Elias, para el cargo de Barrio del Príncipe Alfonso.

Queda enterada la Corporación de que el próximo domingo día 8 llegará a nuestra Ciudad la Comisión Interministerial designada por el Gobierno para el estudio del régimen económico y tributario de las Plazas de Soberanía, acordándose asistir al Muelle de España para recibirlos, invitando a los Organismos especiales para que así lo haga y declarar huéspedes de honor a los componentes de dicha Comisión Interministerial.

Facultar a la Alcaldía para conceder un donativo con destino a las familias de los marineros desaparecidos con el pesquero «Jaime II» donativo que no podrá exceder de 5.000 pesetas señaladas en Presupuesto para Calamidades Públicas.

Facultar al señor Alcalde y al Presidente de la Comisión de Hacienda, para determinar las gratificaciones a conceder a diversas personas que colaboran con el Ayuntamiento para la buena marcha de la Recaudación de Arbitrios.

A petición del señor de la Torre se acuerda felicitar al Reverendo Padre don Francisco Muñoz de Arenillas por la magnífica labor de difusión y propaganda que viene realizando por la Emisora de Radio por él instalada.

Facultar a la Alcaldía, para organizar un acto en el Palacio Municipal el próximo día 8 con motivo de la entrega de los Trofeos que la Federación Española de Natación ha otorgado a Juan Manuel Velázquez Gutiérrez, nadador más joven de España y a su madre doña Ana María Gutiérrez de Velázquez su entrenadora y entregar a ambos unos regalos en nombre del Ayuntamiento de Ceuta.

Terminó la sesión a las trece y treinta horas.

Sesión del día 13

Preside el señor Alcalde don Vicente García Arrazola. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Calvo, Fernández Verdú, de la Torre, Reyes, Fernández Amador, actuando de Secretario el de la Corporación, don Adolfo Manuel Lupiani y de Interventor don Diego Sánchez de Mora.

Dió comienzo la sesión a las once horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 4 de los corrientes, por la que se dan normas sobre indemnizaciones a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas, o locales de negocio como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes de Ordenación de Solares y de Arrendamientos Urbanos.

Aprobar normas sobre recuperación por el Almacén General de materiales procedentes de viviendas o servicios municipales.

Acceder a petición de la Empresa Peidró y Mejías, S. L. y. en consecuencia, incoar expedientes para la expropiación de las fincas números 18 y 22 de la calle del General Serrano Orive, con objeto de mejorar los accesos al Cinematógrafo en construcción en el patto Centenero y teniendo en cuenta que dichas expropiaciones están previstas en el Plan de Ordenación de la Ciudad.

Conceder a don Juan García Martín devolución de arbitrios cobrados indebidamente por la introducción de una res vacuna, que ha sido criada dentro del término municipal.

Devolver a don Jacob Toledano el importe de los arbitrios indebidamente satisfechos por introducción de una res criada en el término municipal, quedando desestimada análoga petición en cuanto a cuatro reses más, ya que no ha quedado comprobado el hecho causante de la exención.

Desestimar petición de don Pedro Salmerón sobre devolución de multa impuesta por el Servicio de Arbitrios por introducción fraudulenta de una máquina multicopista.

Dejar sobre la Mesa escrito del Banco Central, sobre diferencias de valor en el aforo de huchas métricas.

Aprobar tarifa que ha de regir para los despachos de mercancías por el Servicio de Arbitrios en horas extraordinarias y días festivos.

Aprobar normas sobre control de las introducciones de tejidos destinados a vestuario de tropa.

Dejar sobre la Mesa escrito de Baeza S. A. solicitando se afore al 4 por ciento una partida de vidrios de espesores diversos, de calidad común.

Desestimar petición del Vigilante de Arbitrios jubilado Cristóbal Castro Serrano, en súplica de que se le concediera el ingreso al servicio activo.

Desestimar petición del Practicante de A. P. D. don Manuel Lis Delgado, solicitando se le permita continuar en el servicio a pesar de haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

Rectificar el haber pasivo señalado a la pensionista Josefa Ortiz Villodres.

Que don Benito Cachinero Gutiérrez continúe desempeñando el cargo de Inspector de Rentas y Exacciones, en las mismas condiciones que el año anterior.

No aceptar propuesta del Arquitecto municipal sobre nombrar Auxiliares de Bomberos a los aprendices de tal Servicio.

Aprobar presupuesto de la Comisión quinta, sobre adquisición de plantas y arbolado, por valor de nueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, para reparaciones en los Jardines municipales.

Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía, por el que se ordenaba el derribo del Fielato de Alfau, afectado de ruina inminente, y solicitar del Arquitecto municipal que redacte proyecto para la construcción de un nuevo local.

Quedar enterada de Saluda del Presidente de la Federación Hispano-Marroquí de Natación, en que agradece al Ayuntamiento la cooperación prestada en la organización del acto para entrega de los Premios nacionales, otorgados por la Federación Española de Natación, al nadador más joven de España y a su preparadora.

Adjudicar a don Antonio Pacheco González las obras de reparación del local del Mercado Viejo, que ocupa la Empresa de Autobuses de Benzú, en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Adjudicar a don Manuel Molina Tocino las obras de blanqueo y pintura de las Escuelas números 1 y 18 de niños y 16 de niñas.

Aprobar la relación de pagos.

En ruegos y preguntas, el señor de la Torre, solicitó se activen en lo posible las obras de arreglo de la pavimentación de la calle del General Serrano Orive. Y el señor Fernández Verdú pidió se conceda una ayuda económica a la parroquia del Príncipe, accediéndose a ambos ruegos.

Terminó la sesión a las dos y quince.

Sesión del día 18

Preside la sesión el señor Alcalde, don Vicente García Arrazola. Asisten los señores Calvo, Fernández Verdú, de la Torre, Reyes, Fernández Amador y Vaquer.

Da comienzo la sesión a las diez y treinta horas adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de Decreto de 9 de enero del 53 por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Autorizar a don José Chipirrá para dedicarse a la venta de carnicería por la de abacería en el puesto 147 del Mercado.

Adjudicar a Enfedal Ben Abdelkrin el puesto núm. 49 y a don Antonio Melgar el núm. 24.

Advertir a propietarios y conductores de vehículos de S. P. de la obligación que tienen de observar rigurosamente lo dispuesto por la Alcaldía sobre rutas y zonas de tránsito por los puestos de control a efectos de los Arbitrios por importación de mercaderías.

Conceder el plazo de un mes a los introductores que tienen depositadas mercancías en el fielato del Cristo, pendientes de completar la documentación para su aforo, dentro del cual habrán de retirarlas y liquidar los arbitrios; advirtiéndoseles de que en caso contrario se sacarán las mercancías a pública subasta. En lo sucesivo y para los casos análogos que se presenten se concederá un plazo de dos meses.

Dar de baja a don Francisco Moreno en el padrón de anuncios comerciales.

Desestimar petición de la S. D. Ceuta sobre aumento de la subvención de veinticinco mil pesetas que tiene concedida, ya que de momento no existe posibilidad por no haber consignación presupuestaria para ello.

Desestimar petición de exención de arbitrios formulada por Rajali Ben Mohamed.

Declarar exenta del pago de arbitrios la introducción de una radio usada propiedad de don Juan Peñas.

Devolver a Borrás, S. L. siete mil cincuenta y tres pesetas y a U. F. A. P. A. N. C. E. doscientas cincuenta.

Conceder al Practicante de A. P. D. don Manuel Lis haber pasivo de jubilación anual de dieciseis mil seiscientos cincuenta pesetas, con carácter provisional hasta que la superioridad apruebe las plantillas de personal de este Ayuntamiento.

Desestimar petición de don Manuel López sobre puesta de un vehículo al servicio público.

Acceder a sustitución de vehículo de S. P. solicitada por don Francisco Gómez.

Desestimar petición de varios vecinos de la Avenida de África sobre restablecimiento de la parada discrecional de autobuses frente a la Mezquita, ya que, aunque ello sería conveniente, no es posible de momento por el deficiente estado del material de la empresa de Jadú.

Desestimar petición de don José Maraver Iglesias que solicitaba se le conceda una subvención por las pérdidas sufridas en la Organización de espectáculos taurinos en la pasada temporada y se le adjudique la plaza de toros para la temporada actual.

Aprobar moción de la Comisión de Abastos, que solicita se declaren anulados todos los permisos municipales para carnicerías musulmanas y que se dé un plazo de quince días a los citados carniceros para que presenten solicitudes de concesión de nuevo permiso que se referirá exclusivamente a la venta de ganado lanar y cabrío.

Aprobar presupuesto de 3.948,85 pesetas para la reparación del camino que conduce a la ermita de San Antonio.

Aprobar Moción de la Comisión de Obras sobre distribución de las cantidades consignadas para material escolar.

Adjudicar a la Imprenta Clásica la impresión del presupuesto y de las ordenanzas fiscales para el corriente ejercicio en la cantidad de 4.044 pesetas.

A petición del señor Alcalde se acordó que el Arquitecto Municipal redacte presupuesto para la reparación de la azotea de la Estación de Autobuses en la parte que ocupa la Oficina Destacada de Economía.

El señor Alcalde por último dió conocimiento a la Permanente de que la Compañía Transmediterránea ha suprimido sin previo aviso los billetes de ida y vuelta para transporte de coches, lo cual supone la pérdida de la reducción del veinte por ciento en el precio.

Acordándose que el señor Alcalde realice las gestiones convenientes para conseguir el restablecimiento de la desaparecida modalidad antes citada.

Terminó la sesión a las doce cuarenta.

Sesión del día 27

Preside la sesión el señor Alcalde Accidental, don Matías Calvo Pecino. Asisten los Tenientes de Alcalde señores Fernández Verdú, de la Torre Parrazar, Reyes Becerra y Fernández Amador. Actúa de Secretario don Adolfo Manuel Lupiani y de Interventor accidental don Joaquín Quiroga Pérez.

Dá comienzo la sesión a las 10,30 horas adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Dirigirse en forma oficial al Colegio de Agentes

y Comisionistas del Puerto Franco, para pedir que todos sus miembros cooperen con el Servicio de Re-caudación de Arbitrios, facilitándole con rapidez cuantos datos se les reclamen con relación a las partidas que vengan consignadas a nombre de cada una de las Agencias, especialmente los detalles necesarios para el desglose de los sobrados, remitiendo relación por barco de todas las mercancías que reciban para repartos en la Plaza y tránsitos hacia la Zona, con especificación de origen, buque, porteador, destinatario y características particulares de cada partida.

Desestimar petición de pasaje gratuito formulada por doña Rosario Campano.

Desestimar petición de don Vicente Rosillo, que interesaba ser destinado como chófer del camión de arraste de carnes.

Desestimar petición de don Juan Martínez, meritorio de la Farmacia, que interesaba una gratificación.

Acceder a cambio en la propiedad de nicho, solicitado por doña Aurea Moreno.

Sacar a concurso entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria una plaza de Auxiliar de Jardines vacante.

Adherirse a acuerdo de la Asociación de Empleados municipales y, en consecuencia, solicitar de la Superioridad la concesión de la Medalla del Trabajo para el Mayordomo de este Ayuntamiento don Pedro Contreras, que el próximo mes cumplirá sus bodas de oro con el Municipio.

Devolver a don Salvador Medina la fianza depositada para responder de un concurso de suministro de botas.

Quedar enterada de varios escritos de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por los que resuelve las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto municipal vigente, estimando la formulada por don Manuel Rovayo Martí y desestimando las interpuestas por la Asamblea Local de la Cruz Roja, Jefatura de Intendencia y don José Losana Méndez.

Quedar enterada de varios escritos de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por los que se desestiman las reclamaciones formuladas contra las Ordenanzas fiscales por don Agustín Buades Cuesta, José María Bortás e Hijos, Alfón y Compañía, Zapico Hermanos y la Cámara de Comercio.

Quedar enterada de escrito de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por el que se aprueban las Ordenanzas Fiscales para el vigente ejercicio.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, por el que se cede a este Ayuntamiento, en concepto de bienes de Propios, la parcela número 219 del Cam-

po Exterior, y autorizar a la Alcaldía para la firma de la escritura pública.

Quedar enterada de resolución de la misma Dirección General, por el que se desestima la solicitud de legitimación de la parcela número 34 a favor del Ayuntamiento.

Conceder pasajes gratuitos a doña Clotilde Escotto y doña Antonia Rosillo.

Terminados estos asuntos de trámite, se adoptaron los siguientes acuerdos en el turno de ruegos y preguntas.

A petición del señor Fernández Amador, autorizar a la Comisión sexta para organizar festejos en la Barriada de Villa Jovita, con motivo de la festividad de su Patrón San Juan de Dios.

A petición del señor Alcalde Accidental, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Emilia Rodríguez Fuentes (q. e. p. d.)

A petición del señor de la Torre, adquirir quince impermeables de plástico para la Guardia Circulación.

A petición del señor Fernández Verdú, reiterar del Instituto Nacional de Previsión la demolición del trozo de fachada que existe frente a la puerta del edificio en que están instaladas las Oficinas de dicho organismo.

Adquirir localidades para la representación de «La Cenicienta» de Benavente, para su reparto entre las Escuelas Nacionales, Municipales y de Orientación Profesional.

Terminó la sesión a las doce y veinticinco horas.

Aprobado por la Permanente en sesión del 4 de Marzo de 1953.

117

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: que el periodo voluntario de cobranza de los árbitros municipales, sobre **Kioscos propiedad del Ayuntamiento, Alquileres de la Estación de Autobuses, Kioscos de Propiedad Particular, Surtidores de Gasolina, Ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas, Ocupación de terreno en la vía pública con Cinematógrafos, Diteiros, Anuncios de Espectáculos e Impuesto de Lujo**, correspondiente al mes de Marzo, se llevará a efecto a partir de hoy hasta el día 15 de Abril próximo ambos inclusive, **Advirtiéndose que el cobro de estos Conceptos no se hará a Domicilio**, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en la Plaza del Alcázar de Toledo número 8 en días hábiles de 9'30 a 13'30 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber, que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 % de apremio, que se reducirá a un 10 % si lo satisfacen del 20 al 30 del indicado mes de Abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 18 de Marzo de 1953.

Firmado: Vicente García Arrazola.

118

Pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad.

El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, saca a concurso el arriendo de la Plaza de Toros para la próxima temporada, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.º—El concurso se celebrará conforme a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.º—El día 15 del próximo mes de abril, el Ayuntamiento hará entrega de la Plaza de Toros referida, en condiciones de celebrar en ella espectáculos taurinos, en cuya fecha entrará en vigor el oportuno contrato de arrendamiento, cuya vigencia durará hasta el día 31 de octubre del año en curso.

3.º—Durante la vigencia del contrato, el arrendatario podrá organizar los espectáculos y festivales taurinos que desee, previa autorización municipal, pero con obligación de celebrar durante la semana de feria de esta ciudad una corrida de toros o una novillada con picadores, precisamente el día 5 de agosto, festividad de la Patrona, Nuestra Señora la Virgen de Africa.

4.º—El tipo de licitación para el presente concurso será el de treinta mil pesetas (30.000), concediéndose un punto por cada fracción de dos mil pesetas (2.000) de mejora.

5.º—Para catalogar la calidad de los espectáculos taurinos que se ofrezcan durante la semana de feria, se establece la siguiente puntuación:

Matadores: Clase especial, setenta puntos; de primera, cincuenta puntos; de segunda, cuarenta puntos; de tercera, treinta puntos; de cuarta, veinte puntos.

Los no clasificados y los matadores extranjeros se incluirán en el primer grupo.

Novilleros: De primera, cincuenta puntos; de segunda, cuarenta puntos; de tercera, diez puntos.

Los no clasificados se incluirán en el primer grupo.

Rejoneadores: De primera, cuarenta puntos; de segunda, treinta puntos.

6.º—El tipo de adjudicación se abonará a razón de 2.000 pesetas como mínimo en los meses de abril y octubre; 4.000 pesetas en los meses de mayo, junio, julio y septiembre y el resto en el mes de agosto.

El ingreso de estas cantidades se efectuará en la primera quincena de cada mes, bien entendido que caso contrario se rescindirá el contrato, con pérdida de fianza.

7.º—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que a continuación se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso para el arriendo de la Plaza de Toros».

8.º—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

9.º—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de pesetas 600,00 en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 ptas.

10.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

11.º—En el interior del sobre deberá presentarse, cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

12.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

13.—El arrendatario responderá de la buena conservación de la Plaza, cuidando de la reposición de materiales que sufran desperfectos durante la vigencia del contrato, siendo de su cuenta la pintura y numeración de asientos, así como los gastos de guardería, quedando obligado a reservar al propietario del terreno, don José Santos Vilela, el palco al mismo destinado.

14.—Será de cuenta del Ayuntamiento, el pago del arriendo de solar al referido propietario, así como el gasto de seguro contra incendio, a todo riesgo, durante el arriendo.

15.—El rematante percibirá en concepto de subvención una cantidad equivalente al importe de los impuestos municipales (advalorem y consumos de

lujo) en los espectáculos de primera categoría que organice, esto es, corridas de toros o novilladas con picadores. En los restantes espectáculos quedará sujeto al pago de dichos impuestos.

16.—La devolución de la fianza definitiva se solicitará mediante instancia acompañada de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal, en la que se haga constar que la Plaza se devuelve en debidas condiciones.

17.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

18.—Correrán de cuenta del adjudicatario, los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos, así como la contribución industrial correspondiente e impuesto de utilidades.

Ceuta, 13 de marzo de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....vecino de....con domicilio en.... provisto de (cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm.....expedido en.... el día....de... 19...., enterado del anuncio de concurso para el arriendo de la Plaza de Toros, se comprometo a satisfacer por la misma, la cantidad de (letra y número), ofreciendo durante la semana de feria los siguientes espectáculos: (reseñar por fechas, del 3 al 9 de agosto, y con sujeción a la base 5.ª)

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.
Sin raspaduras ni enmiendas.

13M
262M

119

Pliegos de condiciones administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de una balanza de precisión con destino al Laboratorio municipal.

1.º—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.º—Presupuestada dicha balanza en catorce mil quinientas pesetas (14.500'00), esta será la suma que sirva de tipo al concurso, debiendo presentarse las proposiciones a las baja y por pesetas completas.

3.º—La balanza a ofertar deberá ser sensible a la 1/10 de mg., con freno de aire con platillos de unos 200 gr. de carga. Lectura con microescala y con transportador de décimas fraccionarias y con cuatros procedimientos faciliten la pesada rápida y precisa. Dicha balanza se presentará con juego de pesas contrastado. Dentro de las mismas características se optará por la que ofrezca más garantías, señalándose también con preferencia el plazo de entrega

4.º—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que a continuación se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso sobre adquisición de una balanza de precisión con destino al Laboratorio Municipal».

5.º—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

6.º—Se acreditará, mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de trescientas pesetas (300,00) en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 pesetas.

7.º—Los licitadores podrán concurrir por sí o representado por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del citado Reglamento.

8.º—En el interior del sobre deberá presentarse cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

9.º—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de diez días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

10.—El presente concurso ha sido acordado en sesión de 27 de enero pasado.

11.—El importe de la referida balanza se efectuará con cargo al capítulo 19 del vigente presupuesto.

12.—Conforme a lo previsto en la Ordenanza fiscal núm. 44, vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicha balanza satisfará arbitrios municipales al ser introducida en esta ciudad.

13.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los tribunales de esta localidad.

14.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... con domicilio en... provisto de (cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm...., expedido en... el día de 19....., enterado del anuncio para el suministro de una balanza de precisión con destino al Laboratorio Municipal dentro de las características mínimas exigidas por la base 3.ª del pliego de condiciones, ofrece una cuya marca y descripción es la siguiente: (reseñar balanza y juego de pesas) en la cantidad de (en letra y número), a entregar en el plazo de.... a partir de la notificación del acuerdo.

Al mismo tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.

Sin raspaduras ni enmiendas.

120

Pliegos de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta para las obras de construcción de Sacristía en la Iglesia de Nuestra Señora del Valle., aprobadas en Sesión de 18 de Marzo de 1953.

1.º—La subasta se celebrará conforme a los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y la del Secretario General, que dará fé del acto.

2.º—Presupuestada la obra en veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y un céntimos (24.755'51), esta será la suma que sirva de tipo a la subasta, debiendo presentarse las proposiciones a la baja y por pesetas completas.

3.º—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones bajo pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, con la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción de la Sacristía de la Iglesia del Valle».

4.º—Los licitadores podrán concurrir por sí o

representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastanteado por el señor Secretario de esta Corporación. Al acto de la apertura de pliegos, los licitadores asistirán provistos de cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento, para reseñar el del rematante.

5.º—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

6.º—En el acto de presentar el pliego se entregará resguardo acreditativo de haber constituido un depósito de cuatrocientas noventa y cinco pesetas con doce céntimos (495,12) en concepto de fianza provisional, reintegrado con timbre municipal de 6 pesetas.

7.º—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de diez días a partir de la notificación del acuerdo, que podrá efectuar en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en el vigente Reglamento de Contratación, admitiéndose asimismo cédulas del Banco de Crédito Local.

8.º—El pago de la obra se efectuará con cargo al vigente presupuesto extraordinario y mediante certificaciones parciales expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

9.º—Si durante la vigencia del contrato que se formalice con el rematante, el Estado aumentara, como mejora preceptiva o alza de precios, el importe de los jornales o el valor de los materiales necesarios para la realización de la obra, la Corporación reconocerá estos aumentos al interesado.

10.—El contratista queda obligado a observar la legislación vigente respecto a contrato de trabajo y seguros de accidentes y sociales.

11.—Igualmente queda obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria Nacional y a cuantas otras, complementarias, se hallen en vigor.

12.—Para la resolución de todas las cuestiones que puedan derivarse de esta subasta, el rematante se somete, a la jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad.

13.—Correrán de cuenta del adjudicatario los timbres del Estado y municipales, derechos estatales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

14.—Igualmente serán de su cargo los gastos de anuncios de la presente subasta cuyo pago tendrá que acreditar el interesado para la devolución de la fianza definitiva.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de.....con domicilio en
..... enterado de la subasta para adjudicación

de las obras de construcción de la Sacristía de la Iglesia de Nuestra Señora del Valle, se compromete a realizarlas en la cantidad de.....(en letra y número) con estricta sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones formulados al efecto.

Fecha y firma del proponente.

Sin raspaduras ni enmiendas.

20/6
180/4

121

Pliegos de condiciones administrativas por el que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de depósito para gasolina, secaderos de mangas y cámaras de desinfección, en el Parque de Bomberos.

1.º—La subasta se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.º—Presupuestada la obra en diecinueve mil ciento cincuenta y seis pesetas con dos céntimos (19.156'02), ésta será la suma que sirva de tipo a la subasta debiendo presentarse las proposiciones a la baja y por pesetas completas.

3.º—El plazo de ejecución de dichas obras será el de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo, y de dos meses el de garantía, a partir de la recepción provisional.

4.º—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que a continuación se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, con la siguiente indicación: «Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción de depósito para gasolina, secadero de mangas y cámara de desinfección, en el Parque de Bomberos».

5.º—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

6.º—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo, la constitución en Caja de un depósito de pesetas 383'12 en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 ptas.

7.º—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastanteado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del citado Reglamento.

8.º—En el interior del sobre deberá presentarse, cédula personal, carnet profesional o cartilla de

abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

9.º—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de 10 días, contados a partir de la notificación del acuerdo dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato. Caso de que la baja sea superior al 10 por ciento, constituirá asimismo la fianza complementaria. (Tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por ciento y la baja ofrecida).

10.—El contratista queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto por las leyes protectoras de lo Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

11.—La presente subasta ha sido acordada por la Comisión Permanente en sesión de 18 de marzo de 1953.

12.—El pago de las obras se realizará con cargo a la partida 337 del vigente presupuesto, mediante certificaciones parciales expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

13.—Conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Ordenanza fiscal núm. 44, vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que quedan sujetos al pago de arbitrios municipales los materiales y efectos que importe en esta ciudad con destino a las expresadas obras.

14.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

15.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....vecino de....con domicilio' en....pro-
visto de (cédula personal, carnet profesional etc.)
núm.....expedido en.....el dia.....

de.....19....., enterado de la subasta para adjudicación de las obras de construcción de depósito para gasolina, secadero de mangas y cámara de desinfección, en el Parque de Bomberos, se compromete a realizarlas en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos formulados al efecto.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación.

NOTA.—No será válida con raspaduras o enmiendas.

Fecha y firma del proponente.

122

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER, que en los bajos del inmueble sito en la calle General Delgado Serrano número 1, se va a proceder a instalar la Dirección, Redacción, Administración y Talleres del Diario «El Faro», compuesto este último de dos máquinas linotipia eléctricas y una rotativa sencilla de dos cuerpos también eléctrica, y con arreglo a lo que se determina en el artículo 395 de las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados por la aludida instalación, presentarán por escrito las reclamaciones que estimen en el plazo de diez días a partir del de la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 24 de Marzo de 1953.

Vicente Garcia

MONTEPIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Estado de cuenta correspondiente al ejercicio de 1952

I N G R E S O S

Subvención del Ayuntamiento	Ptas. 100.000,00
Intereses Banco Popular	» 5,90
Sellos Montepío	» 1.675,00
Cuotas de Asociados	» 225.164,34
Participaciones sobre ingresos	» 204,82
Multas y suspensiones	» 12.501,56
Subsidio Familiar	» 207.988,47
Pagas anticipadas	» 95.384,90
Jubilados condicionales	» 11.111,76
Previsión Sanitaria Nacional	» 800,00
Pensiones	» 605,65
Subvención Ayuntamiento para Asistencia Médica	» 116.603,20
Intereses de pagas anticipadas	» 4.821,60
TOTAL INGRESOS.....	Ptas. 876.867,20

P A G O S

Jubilados.....	Ptas. 152.451,25
Pagas anticipadas.....	» 99.991,50
Premios a la Nupcialidad.....	» 10.000,00
Jubilado condicionales.....	» 11.111,76
Socorros.....	» 29.600,00
Gastos Generales.....	» 1.302,25
Previsión Sanitaria Nacional.....	» 2.414,90
Pensiones.....	» 276.548,71
Asistencia Médica.....	» 168.800,52
Subsidio Familiar.....	» 139.736,48
Haberes por Enfermedad.....	» 734,40
TOTAL PAGOS.....	Ptas. 892.691,77

R E S U M E N

Importan los ingresos.....	Ptas. 876.867,20
Existencia en Caja al 31 de diciembre de 1951.....	» 18.037,17
TOTAL INGRESOS.....	Ptas. 894.904,37
Importan los gastos.....	» 892.691,77
Existencia en Caja al 31 de Diciembre de 1952.....	Ptas. 2.212,60

Ceuta 31 de diciembre de 1952.

EL TESORERO,

Rafael Orozco

V.º B.º

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Vicente García Arrazola

Intervine:

EL INTERVENTOR,

Diego S. de Mora

124

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

Anuncio

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones afectas a esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 31 del mes actual.

Ceuta, 18 de Marzo de 1953.

El Comandante Jefe,
Javier Barutell Juárez

11/2
22/4

125

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Ceuta

EDICTO

Dcn Luis Suárez Bárcena Fernández, Magistrado
Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz referente a causa número 159 de 1950 por lesiones contra Pilar Pena López, se cita a la testigo Maria Moreno Sierra que vivía en esta Ciudad calle de Alfau núm. 9, para que el día 27 de Abril próximo a las 10 comparezca ante la Sección 1.ª de la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del Juicio oral de la referida causa en su cualidad de testigo, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 de Marzo de 1953.

El Juez de Instrucción,
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

126

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de 1.ª Instancia en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por don Salomón Benitah Cohen y doña Ana Pavón Gómez, representados por el Procurador don Antonio Rico Muñoz, sobre nulidad de inscripción en el Registro civil de José Benitah Pavón como hijo natu-

ral de los actores, se cita y emplaza a las personas desconocidas é inciertas a quienes interese, los que deberán comparecer en autos en el término de nueve días, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
Ceuta 18 de Marzo de 1953.

Enrique Fernández

11/2
22/4

127

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fedal Ben Hamed Abbas, (a) «El Roque», de 27 años, soltero, pescador, hijo de Hamed y Dahuía, natural de Ceuta y cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (alto) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 42-53, seguido en su contra por escándalo y desobediencia, que tendrá lugar a las once horas del día veintisiete del corriente mes de Marzo, y apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo

128

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Torres Sevilla, de 25 años, soltera, sus labores, hija de Juan y de María, natural de esta Ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 476 de 1952, seguido contra el mismo por maltrato de palabra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detenga y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 18 de marzo de 1953.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Torres Sevilla, de 25 años, soltera, sus labores, hija de Juan y María, natural de esta Ciudad, y cuyo actual padero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 13 de

1953, seguido contra la misma por maltrato de palabra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 18 de marzo de 1953.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°/°

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

:-: DE VINOS FINOS :-:

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

asa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBAÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA

MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26